



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Primera Comisión

14^a sesión

Viernes 22 de octubre de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. De Alba (México)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Temas 57 a 72 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente: Esta mañana la Comisión continuará la consideración del tema relativo a las armas convencionales, con el objeto de permitir la presentación de proyectos de resolución, que quedó pendiente ayer.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Bulgaria, quien tiene la palabra para presentar el proyecto de decisión A/C.1/59/L.48.

Sr. Tafrov (Bulgaria): Sr. Presidente: Quiero presentarle las felicitaciones de mi delegación con motivo de haber sido elegido para presidir esta Comisión. Mi delegación, sin lugar a dudas, va a cooperar con usted para asegurar el funcionamiento eficaz de la Comisión.

(continúa en francés)

En primer lugar, deseo señalar a la atención de las delegaciones el proyecto de decisión A/C.1/59/L.48, titulado "Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales". Tengo el honor de presentar el proyecto en nombre de Francia, los Países Bajos y mi propia delegación. Este

proyecto de decisión se refiere al tema 65 del programa del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, titulado "Desarme general y completo".

El proyecto de decisión es simplemente de procedimiento. Tiene un solo párrafo, en el que se dispone la inclusión del tema en el programa del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Los autores consideran que en vista de los graves problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, la cuestión merece ser analizada por la Comisión en el futuro. Los conflictos militares en el mundo han provocado, entre otras cosas, la acumulación de grandes cantidades de municiones convencionales, lo que plantea un grave peligro para la seguridad en diferentes partes del mundo.

La acumulación de existencias de municiones convencionales podría crear también problemas en el medio ambiente y tener consecuencias en la población civil. Para algunos países resulta difícil garantizar condiciones de seguridad para sus existencias. Eso significa que es fácil acceder a esas existencias y que, por ende, éstas son vulnerables al robo o el saqueo. Frente a la grave amenaza que representa el hecho de que tales municiones puedan caer en manos de terroristas u otros grupos de delincuentes, los autores del proyecto de decisión creen que es importante que la comunidad internacional tome conciencia de la complejidad del pro-

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



blema y de sus diferentes facetas y que deben analizarse las formas de resolverlo.

También creemos que la cuestión requiere medidas prácticas concretas. Desde ese punto de vista, los instrumentos de que disponemos, junto con sus mecanismos regionales, han de ser importantes para ayudar a encontrar una respuesta adecuada.

En diciembre de 2003, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) aprobó un documento sobre este mismo problema, que tal vez podría considerarse un ejemplo positivo a ese respecto.

La inclusión del tema en el programa del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General permitiría que se informara mejor a la comunidad internacional acerca de los diferentes aspectos del problema y llevaría a un intercambio de opiniones sobre las diversas soluciones posibles.

Para finalizar, deseo agradecer a todos los colegas que formularon comentarios y propuestas sobre nuestra iniciativa durante las consultas oficiosas que realizamos. También quiero expresar la esperanza de los tres autores, a saber, Bulgaria, Francia y los Países Bajos, de que nuestro proyecto de decisión sea aprobado por consenso. Los representantes que deseen información completa sobre nuestra iniciativa la encontrarán en el documento oficioso que se encuentra a su disposición en la sala de conferencias.

Sr. Sanders (Países Bajos) (*habla en inglés*): Francia y los Países Bajos patrocinan el proyecto de decisión A/C.1/59/L.48. Deseo reafirmar que mi delegación comparte plenamente ese importante proyecto de decisión, que acaba de ser explicado por mi colega de Bulgaria. Por cierto, queremos seguir analizando la cuestión con mayor detenimiento durante las reuniones de la Primera Comisión el año próximo.

El Presidente: El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Nepal, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/59/L.20.

Sr. Pant (Nepal) (*habla en inglés*): Como ha ocurrido con textos similares en el pasado, tengo el privilegio de presentar, en nombre de los patrocinadores, con relación al subtema c) del tema 66 del programa, el proyecto de resolución A/C.1/59/L.20, titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico".

También quiero dejar constancia de nuestro reconocimiento a los otros patrocinadores por el apoyo que le han brindado a mi delegación al presentar el proyecto de resolución. De conformidad con el deseo de los patrocinadores, el texto de este año ha sido enmendado sólo en la medida necesaria para reflejar las actividades llevadas a cabo por el Centro durante el período que se examina. El informe del Secretario General proporcionó las directrices necesarias a ese respecto.

Es reconfortante que el Centro haya organizado con éxito importantes reuniones y conferencias, contribuyendo así a fomentar un ambiente de cooperación en pro de la paz y el desarme en la región. De hecho, las actividades del Centro en la región de Asia y el Pacífico nos han llevado a reflexionar detenida y profundamente acerca del desarme y el fomento de la confianza con relación a la paz duradera. Sin embargo, el Centro tiene la posibilidad de desempeñar un papel más dinámico y mayor en la promoción de las actividades de control de armamentos y desarme en los planos regional y subregional, tal como lo prevé su mandato. Nepal está plenamente dispuesto a ser sede del Centro y a proporcionarle todo el apoyo necesario y razonable que le permita funcionar en la capital de nuestro país. Creemos que el Centro debe trasladarse a Katmandú para no perder de vista sus objetivos más amplios, que consisten en prestar servicios a la región más grande del mundo.

En el transcurso de este año, el Gobierno de Su Majestad inició una serie de consultas con el Departamento de Asuntos de Desarme, incluida una a nivel de Ministros de Estado de Relaciones Exteriores, con el propósito de finalizar el acuerdo de país sede. Somos optimistas en cuanto a que la Secretaría ha de dar pronto una respuesta afirmativa a ese respecto. Mientras tanto, instamos a que se reanude el estancado proceso de Katmandú tan pronto como sea posible.

Los autores del proyecto de resolución están totalmente convencidos de la importancia del Centro para encarar los desafíos que en materia de seguridad enfrenta la región de Asia y el Pacífico. Creen que próximamente se harán contribuciones voluntarias para ayudar al Centro en sus actividades futuras.

Por último, en nombre de los patrocinadores, mi delegación exhorta a todos los países miembros a aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación, como ocurriera con textos similares en años anteriores.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Australia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/59/L.49.

Sr. Shaw (Australia) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores: la Argentina, Australia, Kenya, Tailandia y Turquía, mi delegación tiene el placer de presentar a la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/59/L.49, relativo a la prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de los sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esas armas.

En el proyecto de resolución se alienta a los Estados Miembros a tomar medidas concretas para ejercer un control eficaz sobre los sistemas portátiles de defensa antiaérea, incluidas su transferencia y las condiciones de seguridad de las existencias, a fin de prevenir que caigan en manos de usuarios finales no estatales. Esta iniciativa complementa el proyecto de resolución consolidado de la Primera Comisión sobre armas pequeñas y se relaciona con el objetivo de la Comisión de abordar las preocupaciones contemporáneas en materia de seguridad.

La investigación no gubernamental, incluida la *Small Arms Survey 2004*, pone de relieve los graves problemas de seguridad causados por un control inadecuado del Estado sobre las existencias de sistemas portátiles de defensa antiaérea y plantea las preocupaciones relativas a la posesión de tales sistemas por usuarios finales que no sean Estados. En ese estudio se recalca que las medidas internacionales actuales para controlar la proliferación no son suficientes.

En el proyecto de resolución no se restringe ni se aborda el comercio autorizado entre gobiernos. Los patrocinadores reconocen que los sistemas portátiles de defensa antiaérea son una legítima medida de defensa utilizada por los gobiernos. El proyecto es una respuesta a la creciente preocupación internacional en cuanto al posible uso de esas armas por grupos terroristas y, sobre todo, acerca del peligro que ellas representan para la aviación civil. La posibilidad de la pérdida de vidas inocentes y de grandes daños económicos exige que en este foro se tomen medidas. En el proyecto de resolución se adopta un enfoque práctico. Por ejemplo, se alientan las iniciativas tendientes a movilizar recursos y conocimientos técnicos especializados para ayudar a los Estados que así lo requieran a mejorar a nivel nacional los controles y las prácticas de gestión de existencias, o eliminar los excedentes.

Los patrocinadores agradecen los muchos comentarios y sugerencias útiles que recibieron con respecto al proyecto de resolución. El texto ha sido adaptado para tomar en consideración muchas de las opiniones vertidas durante nuestras consultas oficiosas. Los autores instan a todas las delegaciones a apoyar este importante proyecto de resolución.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Malí, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/59/L.21/Rev.1.

Sr. Kone (Malí) (*habla en francés*): Es un honor para mi delegación presentar a la Primera Comisión, en nombre de los 15 Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO): Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Ghana, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo, el proyecto de resolución titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida" (A/C.1/59/L.21/Rev.1). Este proyecto de resolución hace referencia a una de las principales preocupaciones de nuestra subregión, y, por consiguiente, de toda África.

El proyecto de resolución que se presenta a la Comisión para su aprobación es una versión actualizada de la resolución 58/58, aprobada por consenso en el quincuagésimo octavo período de sesiones. Como se señala en el preámbulo, la presentación de este proyecto deriva de la percepción colectiva existente en nuestra subregión del peligro que las armas pequeñas representan para la seguridad de nuestros pueblos y el desarrollo y la estabilidad de nuestros Estados. Las iniciativas tomadas por el África occidental, por el continente africano y por las Naciones Unidas demuestran en forma elocuente la gran necesidad de abordar de mejor manera el problema de las armas pequeñas. El logro de este objetivo requiere una mayor movilización de los Estados con el fin de fortalecer la cooperación para controlar este fenómeno. A este respecto, la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras sigue siendo la demostración evidente del compromiso de los Estados africanos.

En la parte dispositiva del proyecto se acoge con beneplácito la declaración de una moratoria a este respecto y se continúa alentando a los Estados de la CEDEAO a establecer comisiones nacionales. Se insta

a las organizaciones de la sociedad civil a tomar parte activa en la lucha contra las armas pequeñas y ligeras.

En el proyecto de resolución se repite virtualmente, tanto en la forma como en la sustancia, la resolución del año pasado. No se le han efectuado grandes cambios. Sin embargo, deseo señalar a la atención algunos elementos nuevos. En primer término, en el nuevo primer párrafo del preámbulo se recuerda la resolución aprobada en el anterior período de sesiones. En segundo lugar, el nuevo párrafo final del preámbulo es una actualización destinada a reflejar la existencia del nuevo Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y ligeras ilícitas, que se estableció en virtud de la resolución 58/241 de la Asamblea General. En tercer término, el párrafo 2 de la parte dispositiva ha sido modificado un poco. Finalmente, en los dos últimos párrafos de la parte dispositiva se hace referencia al sexagésimo período de sesiones.

Cuando la Asamblea General decidió, por medio de su decisión 58/241, establecer el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre identificación y localización de armas pequeñas y ligeras, reconoció la magnitud y complejidad de esta cuestión. El Secretario General también reconoció en su informe (A/59/181) que era prioritaria la tarea de prevenir y combatir el comercio de armas pequeñas y ligeras por medio de la asistencia a los Estados y el fortalecimiento de sus capacidades con respecto a la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En consonancia con ello, los Estados miembros de la CEDEAO exhortan a la comunidad internacional a que apoye sus empeños por poner coto a la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras.

Mi delegación, en nombre de los Estados miembros de la CEDEAO, desea rendir homenaje al espíritu de cooperación demostrado por la Secretaría y agradecer en particular al Departamento de Asuntos de Desarme sus incansables esfuerzos. Permítaseme también agradecer a los países que siempre han apoyado este proyecto de resolución. Del mismo modo, queremos agradecer por anticipado a todas las delegaciones que se unan a nosotros para asegurar que el proyecto sea aprobado por consenso en nuestra Comisión.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Colombia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/59/L.43

Sr. Rivas (Colombia): Es un honor y un placer para mi delegación presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/59/L.43, bajo el título “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”. Lo hago en nombre del Japón, Sudáfrica y las otras 27 delegaciones que aparecen en el documento, a las cuales hasta anteaayer se habían sumado las delegaciones de Andorra, Argelia, Australia, Belice, Bosnia y Herzegovina, Camboya, el Congo, Djibouti, Guyana, la India, Jamaica, Nicaragua, Nigeria, Rwanda, Sierra Leona, Sri Lanka y Venezuela.

Este proyecto de resolución, al igual que las resoluciones 56/24 V, 57/72 y 58/241, entre otros aspectos, pone de relieve la importancia de lograr la ejecución pronta y total del Programa de Acción adoptado en la Conferencia de 2001 sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para presentar, a título voluntario, informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción.

Como las delegaciones pueden apreciar, este proyecto de resolución construye a partir de la resolución 58/241, de 23 de diciembre de 2003, que coordinó Sudáfrica y decidió lo siguiente: primero, la realización en Nueva York de una conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, por un período de dos semanas, entre junio y julio de 2006; segundo, la celebración en enero de 2006, en Nueva York, de un período de sesiones de dos semanas del comité preparatorio de la conferencia y la posibilidad de realizar un segundo período, de ser necesario; tercero, la realización en 2005 de la segunda reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial.

Partiendo de esta base, el proyecto de resolución A/C.1/59/L.43 fija las fechas para cada uno de estos acontecimientos de la siguiente forma: la conferencia de las Naciones Unidas de 2006 para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción se realizará en Nueva York por un período de dos semanas, entre el 26 de junio y el 7 de julio de 2006. El comité preparatorio de la conferencia de 2006 celebrará un período de sesiones de dos semanas en Nueva

York, entre el 9 y el 20 de enero de 2006, y, de ser necesario, celebraría un período de sesiones más de hasta dos semanas de duración. La segunda reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial tendrá lugar en Nueva York entre los días 11 y 15 de julio de 2005.

En desarrollo del sexto párrafo del preámbulo de la resolución 58/241, donde observa con satisfacción los esfuerzos regionales que se están desplegando en apoyo al Programa de Acción de 2001, el proyecto de resolución A/C.1/59/L.43 contiene el cuarto párrafo del preámbulo, que agrega los esfuerzos subregionales y encomia los avances que se han registrado a este respecto. También se incluye el párrafo 6 de la parte dispositiva, que reafirma la importancia de esos esfuerzos regionales y subregionales.

En lo que se refiere al Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, en el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/59/L.43 se acoge con satisfacción su establecimiento y la realización de su primer período de sesiones sustantivo en Nueva York, entre los días 14 y 25 de junio de 2004. También se expresa en este proyecto, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, su reconocimiento por la labor realizada por el Presidente del Grupo, se alienta a las delegaciones a seguir participando activamente en los restantes períodos de sesiones y se destaca la importancia de hacer todo lo posible para que el Grupo logre resultados positivos.

Como los miembros recordarán, en el subpárrafo d) del párrafo 1 de la sección IV del Programa de Acción de 2001, los Estados participantes en la Conferencia acordamos recomendar a la Asamblea General “estudiar nuevas medidas para aumentar la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en armas pequeñas y armas ligeras”.

En la resolución 58/241, del año pasado, por primera vez se abordó este importante tema y se pidió al Secretario General que celebrara consultas sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a aumentar la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en armas pequeñas y armas ligeras. En su informe de este año (A/59/181) el Secretario General da cuenta de los resultados de estas

consultas. En el séptimo párrafo del preámbulo, el proyecto de resolución A/C.1/59/L.43 se acoge con satisfacción estas consultas y en el párrafo 5 de la parte dispositiva se pide su continuación. Como es de conocimiento de los miembros, las consultas informales sobre el contenido final de este párrafo continúan. Por eso, al final del párrafo 5 de la parte dispositiva aparecen entre corchetes las palabras “seguirá discutiéndose”.

Como se puede observar, este proyecto de resolución A/C.1/59/L.43, al igual que las resoluciones adoptadas sobre el tema en 2001, 2002 y 2003, está orientado hacia la acción con el propósito de realizar un seguimiento efectivo de la Conferencia de 2001 y de la aplicación del Programa de Acción. En esencia, es un proyecto de resolución de procedimiento que hace operativos los acuerdos logrados por consenso en la Conferencia de 2001. En consecuencia, fija las prioridades del programa internacional sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras hasta 2006.

El Presidente: Tiene la palabra el representante del Pakistán, quien presentará los proyectos de resolución A/C.1/59/L.47 y A/C.1/59/L.46.

Sr. Hashmi (Pakistán) (*habla en inglés*): He solicitado el uso de la palabra para presentar dos proyectos de resolución, que figuran en los documentos A/C.1/59/L.47 y A/C.1/59/L.46. En primer lugar, en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Egipto, Indonesia, Jordania, Nepal, el Perú, la Arabia Saudita, Sri Lanka, el Sudán, Turquía y mi propia delegación, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/59/L.47, titulado “Desarme regional”.

Es necesario que en los planos regional e internacional se lleven a cabo esfuerzos tendientes al logro de la seguridad y el desarme. Si bien las medidas internacionales de desarme son fundamentales, en la mayoría de los casos la seguridad y el desarme pueden promoverse con mayor eficacia en el plano regional. Como se señala en el proyecto de resolución A/C.1/59/L.47, las directrices y recomendaciones referentes a los enfoques regionales del desarme en el contexto de la seguridad mundial fueron aprobadas por la Comisión de Desarme en 1993. Esas directrices siguen siendo pertinentes para la promoción del desarme regional en las esferas convencional y no convencional.

Resulta ahora muy evidente que en la mayor parte de las regiones de tensión y posible conflicto, el enfoque regional podría brindar la base más eficaz para

promover el desarme y acrecentar la seguridad. En el proyecto de resolución se toma nota de las recientes propuestas de desarme hechas en los planos regional y subregional y se expresa el convencimiento de que los esfuerzos por promover el desarme regional, habida cuenta de las características particulares de cada región y de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos, afianzarían la seguridad de todos los Estados.

Por consiguiente, en el proyecto de resolución se destaca que se necesita desplegar esfuerzos sostenidos, se afirma que los enfoques regionales del desarme son complementarios y exhorta a los Estados a que, siempre que sea posible, concierten acuerdos. También se acogen con beneplácito las iniciativas en pro del desarme, la no proliferación y la seguridad adoptadas por algunos países en los planos regional y subregional y se alientan las medidas de fomento de la confianza.

La aprobación de este proyecto de resolución alentará a los países interesados a realizar esfuerzos en pro del desarme regional y ayudará a fortalecer la seguridad regional e internacional. Los autores, incluida mi delegación, esperan que, tal como ocurrió el año pasado con un texto similar, el proyecto de resolución A/C.1/59/L.47, relativo al desarme regional, sea aprobado sin votación.

Quiero ahora presentar brevemente el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/59/L.46, titulado “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”, en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Belarús, Alemania, Nepal, el Perú, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania y mi propia delegación.

El proyecto de resolución tiende a promover los esfuerzos relativos al desarme en un ámbito que hasta ahora no ha sido reconocido debidamente en los foros internacionales de desarme: la concreción del desarme convencional en los planos regional y subregional. En el preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/59/L.46 se enumeran varios principios y preceptos fundamentales relativos a esta cuestión. En ellos se incluye el papel decisivo del control de los armamentos en la paz y la seguridad y se señala que las amenazas a la paz en la era posterior a la guerra fría surgen principalmente entre Estados de la misma región o subregión, que el mantenimiento de un equilibrio en la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos contribuiría a la paz y la estabilidad, que los

acuerdos que fortalezcan la paz y la seguridad regionales al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares constituyen un objetivo conveniente, que los Estados de importancia militar y los dotados de mayor capacidad militar tienen una responsabilidad especial en la promoción de esos acuerdos en bien de la paz y la seguridad regionales, y que un objetivo importante debería ser prevenir la posibilidad de ataques militares por sorpresa y evitar la agresión.

En el preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/59/L.46 también se observan con particular interés las iniciativas tomadas en distintas regiones, incluidas las adoptadas entre varios países de América Latina, y las propuestas relativas al control de las armas convencionales en la región del Asia meridional; y se reconocen la pertinencia y la utilidad del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, al que se describe como piedra angular de la seguridad europea.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se decide examinar con carácter urgente la cuestión del desarme convencional en los planos regional y subregional y se pide a la Conferencia de Desarme que estudie la posibilidad de formular principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales. Igualmente se pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros y presente un informe a la Asamblea General en el próximo período de sesiones.

Los autores expresan la esperanza de que este proyecto de resolución se apruebe sin objeciones.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Suecia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/59/L.54.

Sra. Borsiin Bonnier (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/59/L.54, que se refiere a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Lo hago en nombre de aproximadamente 60 países. En aras de la brevedad, me abstendré de leer sus nombres. Mi delegación está sumamente agradecida a todos los países patrocinadores por su apoyo. Esperamos que muchos más se nos unan en las próximas semanas, tal como ocurrió hace unos pocos minutos.

Fue un gran logro que en la Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en noviembre de 2003, se pudiese aprobar por consenso el Protocolo

sobre los restos explosivos de guerra, Protocolo V. Acogemos con sumo beneplácito este nuevo instrumento jurídicamente vinculante. Instamos a todos los Estados partes a que adhieran a él tan pronto como les sea posible a fin de que pueda entrar en vigor. El nuevo Protocolo ha de constituir un importante aporte a la minimización de las consecuencias de índole humanitaria provocadas por los restos explosivos de guerra.

También queremos expresar un bien merecido apoyo a la labor actual del Presidente designado y los dos coordinadores. Alentamos al Grupo de Expertos Gubernamentales a que considere todas las propuestas relativas a minas que no sean minas antipersonal presentadas desde su establecimiento, con el propósito de elaborar recomendaciones adecuadas en la reunión de noviembre. También instamos al Presidente designado y al Grupo a que informen sobre la labor realizada con respecto al cumplimiento, la aplicación de los principios existentes del derecho internacional humanitario y las medidas preventivas posibles para mejorar el diseño de ciertos tipos concretos de municiones, incluidas las submuniciones.

Para terminar, permítaseme instar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se hagan partes en la Convención y sus Protocolos y adhieran a sus disposiciones, incluida la importante enmienda por la cual se amplía el alcance para incorporar los conflictos armados de carácter no internacional.

Espero que, tal como sucedió con textos similares en años anteriores, se apruebe el proyecto de resolución sin votación.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Tailandia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/59/L.40/Rev.1

Sra. Laohaphan (Tailandia) (habla en inglés): Es un honor para mi delegación presentar, en nombre de 126 países, el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/59/L.40/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”. En este sentido, deseamos agradecer a todas las delegaciones que nos ayudaron a llegar al presente texto. Los nombres de los patrocinadores que no aparecen en el proyecto de resolución se incluirán posteriormente en el documento que publicará la Secretaría.

El proyecto de resolución A/C.1/59/L.40/Rev.1 se basa principalmente en la resolución 58/53 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2003; ha sido actualizado para reflejar los acontecimientos producidos desde la Quinta Reunión de los Estados Partes, celebrada el año pasado en Bangkok. En vista de nuestros empeños actuales por reformar el trabajo de la Primera Comisión, particularmente de conformidad con el párrafo 6 de la sección B del anexo a la resolución 58/126, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, que pide resoluciones más concisas, específicas y orientadas a la acción, hemos fusionado los párrafos sexto a décimo del preámbulo del texto del año pasado en uno solo, que aparece como sexto párrafo del preámbulo en este proyecto de resolución. Agradecemos a los países huéspedes de todas las anteriores Reuniones de los Estados Partes por aceptar este párrafo fusionado.

También hemos incluido nuevos elementos para reflejar los acontecimientos ocurridos el año pasado. En el preámbulo, recordamos el proceso preparatorio de la Primera Conferencia de Examen, que se llevará a cabo en Nairobi del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004, como reconocimiento a la formidable tarea realizada bajo la conducción del Embajador Wolfgang Petritsch, de Austria, presidente designado de la Primera Conferencia de Examen. También acogemos con beneplácito los seminarios regionales que se han celebrado en diferentes partes del mundo el año pasado, como por ejemplo en Kenya, Burkina Faso, el Ecuador, Lituania, Rumania, Tayikistán y Tailandia, por mencionar unos pocos. Estos seminarios no estuvieron limitados a los Estados Partes en la Convención sino que en ellos participaron numerosos Estados que no son partes. Los seminarios han contribuido al intercambio de información, experiencias y mejores prácticas en las actividades relativas a las minas. También constituyeron una sólida base para la Primera Conferencia de Examen.

Otro elemento nuevo en el preámbulo es el creciente reconocimiento de la necesidad de integrar las actividades relativas a las minas en los programas y las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo. A ese respecto, celebramos las novedades registradas después de la Quinta Reunión de los Estados Partes, incluida la reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia, como presidente de la Quinta Reunión, y el presidente del Banco Mundial, celebrada el 20 de septiembre de 2004, que contribuyó a la posible asociación entre la comunidad que se dedica a acti-

vidades relativas a las minas y el Banco Mundial. Agradecemos, entre otros, al Canadá, el Japón, Noruega, Camboya, Mozambique, el Afganistán, Suiza, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Campaña internacional de erradicación de las minas restres su activa participación a este respecto.

El último elemento nuevo en el preámbulo del proyecto de resolución es la actualización de la cantidad de Estados partes en la Convención, que ahora asciende a 143 países; confiamos en que más países se sumarán en fecha próxima.

Como nos estamos acercando a la Primera Conferencia de Examen, en la parte dispositiva del proyecto de resolución se alienta a todos los Estados interesados, a los organismos de las Naciones Unidas, a otras organizaciones e instituciones competentes, a las organizaciones regionales, al CICR y a las organizaciones no gubernamentales competentes a asistir a la Primera Conferencia de Examen al más alto nivel posible y a mantener el alto nivel de participación en las Reuniones de los Estados Partes que se celebren posteriormente, así como en su programa de trabajo entre períodos de sesiones. También solicitamos al Secretario General que inicie los preparativos necesarios para convocar a la siguiente Reunión de Estados Partes.

Esperamos que el proyecto de resolución A/C.1/59/L.40/Rev.1 cuente con un amplio apoyo, como ocurrió el año pasado con un texto similar. Agradecemos a todos los patrocinadores y alentamos a aquellos países que aún no se han sumado a la Convención, pero que comparten sus objetivos humanitarios, a que consideren la posibilidad de auspiciar y apoyar el proyecto de resolución.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Alemania, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/59/L.38.

Sr. Wolter (Alemania) (habla en inglés): En nombre de los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme”, que figura en el documento A/C.1/59/L.38.

Hasta ahora, 19 países más se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, además de los 79 patrocinadores que se enumeran en el documento A/C.1/59/L.38. Deseo expresar nuestro agradecimiento

a todos esos países, y especialmente a Angola, Benin, El Salvador, la India, Indonesia, Kazajstán, Mongolia, Filipinas, Serbia y Montenegro, Singapur, Tayikistán, Timor-Leste y Uganda, que este año se han unido por primera vez al grupo de patrocinadores. Además, quiero dar una cordial bienvenida a todos los demás países que se sumen a los patrocinadores en los próximos días. Este auspicio acerca, una vez más, las posiciones habituales de los grupos regionales y abarca virtualmente a Estados Miembros de todas las regiones del mundo en la noble empresa de consolidar la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme.

Las medidas concretas de desarme son todavía un tema relativamente nuevo en el programa de las Naciones Unidas. La comunidad internacional es más consciente que nunca de la importancia de tales medidas, sobre todo con respecto a la acumulación excesiva y la difusión incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras, lo cual entraña una amenaza para la paz y la seguridad y reduce las perspectivas de desarrollo económico en muchas regiones, en particular luego de situaciones posteriores a conflictos.

Un ejemplo patente del éxito del desarme práctico es el proyecto de Albania, iniciado por el Grupo de Estados Interesados, que ha llevado a la recogida y destrucción de más de 100.000 armas pequeñas en esa región. Partiremos de las mejores prácticas con el propósito de acrecentar las posibilidades de la comunidad internacional de repetir esos éxitos.

Es fundamental tener un enfoque global e integrado de las medidas concretas de desarme para mantener y consolidar la paz y la seguridad y proporcionar una base para una consolidación efectiva de la paz en los períodos posteriores a los conflictos. Las medidas concretas de desarme, como parte de los programas de desarme, desmovilización y reinserción, complementarán y fortalecerán los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento y consolidación de la paz. El proyecto de resolución de este año contiene un nuevo párrafo en la parte dispositiva para destacar la importancia de incluir en las misiones de mantenimiento de la paz con mandato de las Naciones Unidas medidas concretas de desarme dirigidas a solucionar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, combinadas con los programas de desarme, desmovilización y reinserción. Esto contribuirá a una estrategia de gestión integrada y efectiva como parte de un proceso sostenible de consolidación de la paz.

Además, por primera vez, en el proyecto de resolución se acogen con satisfacción las sinergias logradas en el proceso de participación de múltiples interesados, incluidos los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones e instituciones regionales y subregionales y las organizaciones no gubernamentales, en apoyo de medidas concretas de desarme y, en particular, el Programa de Acción sobre armas pequeñas y ligeras, mediante, entre otras, las medidas de coordinación sobre las armas pequeñas dentro del Departamento de Asuntos de Desarme.

Alemania se siente honrada por la confianza depositada en ella por tantos patrocinadores. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para promover la aplicación de medidas concretas de desarme dentro del Grupo de Estados Interesados. En su última reunión, celebrada en octubre, con una asistencia sin precedentes de casi 100 delegaciones y representantes de las Naciones Unidas, el Grupo emprendió una serie de proyectos regionales, como por ejemplo, con la Liga Árabe y la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), así como también en el África central. Para la próxima reunión, que tendrá lugar en diciembre, incluiremos proyectos en América Latina en colaboración con el Centro de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo de Lima, junto con la sociedad civil.

Por último, la participación activa en los trabajos del Grupo puede ser una buena forma de demostrar el constante apoyo al desarme concreto y poner de manifiesto que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros pueden contribuir al logro de un mundo más seguro. Alemania confía en que la comunidad internacional tendrá el valor, la energía y la perseverancia para hacer frente a los desafíos del desarme concreto en aquellas regiones agobiadas por conflictos donde la necesidad de desarme, desmovilización y reinserción y de medidas concretas de desarme es tan urgente como siempre.

Al igual que en años anteriores, hemos tratado de elaborar un proyecto de resolución que nuevamente pueda ser aprobado sin votación. Invitamos a todas las delegaciones a unirse a este consenso.

Sr. Yao (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): No hago uso de la palabra para presentar un proyecto de resolución sino para manifestar las opiniones de Côte d'Ivoire sobre las armas convencionales. Sr. Presidente: Ruego su indulgencia en ese sentido.

Por razones de conveniencia diplomática, las armas convencionales no reciben la clase de atención que se brinda a las armas de destrucción en masa, entre otras, las armas nucleares, a las cuales nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, hemos conferido la máxima prioridad. Las terribles circunstancias actuales han hecho que la atención se concentre en las armas convencionales, a pesar de lo cual esa atención dista mucho de ser proporcional a la magnitud del poder destructivo de tales armas.

Las armas de destrucción en masa plantean la amenaza de una tremenda devastación, pero las armas convencionales han superado el nivel de una mera amenaza; cada día, cada minuto, cada segundo siembran la destrucción. En efecto, desde el comienzo del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las armas convencionales han matado a miles de personas en el mundo entero y han destrozado a millones de familias. Mutilan permanentemente los cuerpos de centenares de millones de seres humanos e infligen traumas de efectos prolongados a las psiquis de otros muchos millones. Han forzado a millones de personas al exilio y a una interminable migración internacional y a vivir en campamentos de refugiados temporales y superpoblados. Han tenido efectos irreversibles en la organización social de muchas tribus, lo que ha repercutido de manera negativa en los Estados afectados. Han provocado y siguen provocando terribles tragedias sociales y sociológicas. Son también, verdaderamente, armas de destrucción en masa, como tan capazmente lo planteara el representante de Sierra Leona en su importante declaración. Resulta evidente que debemos prestarles al menos tanta atención como la que brindamos a las que se denominan, por convención, armas de destrucción en masa.

Durante más de un decenio la República de Côte d'Ivoire ha experimentado las dolorosas consecuencias de los muchos conflictos que afectan al África occidental. Por fortuna, estas crisis se encuentran actualmente en proceso de solución, merced al apoyo generoso y constante de la comunidad internacional, a la cual mi delegación le expresa una vez más su agradecimiento.

Côte d'Ivoire, consciente de la gravedad de las consecuencias de la producción, el almacenamiento, la importación, la exportación y la transferencia ilícitas de armas convencionales, es parte en todos los instrumentos internacionales orientados al control y la fiscalización, en el plano estatal, de todo el ciclo de vida de

estas armas. Por consiguiente, acogemos con satisfacción el éxito creciente del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

También acogemos con satisfacción el aumento en la cantidad de ratificaciones de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal, la inclusión de los sistemas portátiles de defensa antiaérea en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y la aprobación, el año pasado, del Protocolo V a la Convención sobre ciertas armas convencionales.

No obstante, la guerra y sus consecuencias han impulsado a Côte d'Ivoire a considerar tres realidades. La primera es que la adhesión de nuestros Estados a esos instrumentos aún no es universal. La segunda es que la aplicación, en los planos nacional y regional, de los acuerdos internacionales sobre el control y la fiscalización de las armas convencionales no está al mismo nivel de la adhesión. Y la tercera es que los acuerdos que se consideran "políticamente vinculantes" son claramente insuficientes. Ese es el motivo por el cual mi delegación exhorta una vez más a aquellos Estados que tienen dudas a que participen en los instrumentos de control de ciertas armas convencionales y tomen medidas para acelerar la universalización de tales instrumentos y la contribución de nuestros Estados al Registro de Armas Convencionales.

La terrible experiencia reciente de Côte d'Ivoire ha impulsado a mi delegación a propugnar la transformación de nuestros acuerdos políticamente vinculantes en acuerdos jurídicamente vinculantes, bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Por esta razón, apoyamos la propuesta de negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el marcado y rastreo de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos relacionados. Celebramos los empeños del Embajador Thalmann y le aseguramos nuestro pleno apoyo.

Por último, entre otros motivos de preocupación para mi delegación queremos mencionar el daño humanitario, económico y ecológico causado por las minas que no son minas antipersonal. Mi delegación apoya la labor del Coordinador en esta esfera y le asegura su plena disposición a cooperar. Es dentro de ese contexto que Côte d'Ivoire auspicia la mayor parte de los proyectos de resolución relativos al desarme.

El Presidente: Comenzaremos ahora el examen del siguiente segmento temático, por lo que escucha-

remos intervenciones sobre el desarme regional, medidas de fomento de la confianza, otras medidas de desarme y el mecanismo de desarme.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hemos pedido hacer uso de la palabra para formular una breve declaración con respecto al segmento temático sobre la seguridad regional. Ya se han presentado dos proyectos de resolución con relación a este tema: el proyecto de resolución A/C.1/59/L.8, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, y el proyecto de resolución A/C.1/59/L.37, sobre el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.

Rusia está seriamente preocupada por los inquietantes acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio. El constante incremento de la tensión en la región causa graves daños a todas las partes en el conflicto y perjudica los esfuerzos por hallar una solución de la cuestión del Oriente Medio.

Creemos que debe adoptarse un enfoque global para asegurar la estabilidad en la región. En ese contexto, apoyamos la propuesta de crear una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. También creemos que la aplicación de esa propuesta contribuirá a asegurar la universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

En general, pensamos que es necesario que la comunidad internacional tome medidas más enérgicas para impedir que las cosas empeoren y tome medidas concretas para promover el proceso de solución pacífica. Creemos que es preciso seguir de inmediato el sendero trazado por el Cuarteto de mediadores internacionales, que ha sido apoyado por todas las partes.

Sr. Al-Busaidi (Omán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresarles a usted, y a los demás miembros de la Mesa nuestras felicitaciones por sus respectivas designaciones. Estamos seguros de que su capacidad diplomática y de negociación es garantía del éxito de nuestros trabajos y nos ayudará a lograr el consenso. Mi delegación está dispuesta a cooperar con usted y con todas las demás delegaciones para concretar ese objetivo. También quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Nobuyasu Abe, la valiosa declaración que pronunció ante la Primera Comisión, que abarcó una serie de cuestiones que merecen la atención y la consideración de la Comisión.

Mi delegación hace uso de la palabra sobre el tema del desarme regional. No cabe duda de que existe un estrecho vínculo entre el desarme regional y la paz y la seguridad internacionales, pues se complementan entre sí. Por ello, Omán no oculta su preocupación ante la crítica situación que impera en el Oriente Medio en materia de seguridad.

Frente a estas circunstancias, deseamos declarar que nuestro país no cesará en sus sinceros esfuerzos por instaurar un ambiente de seguridad y estabilidad en la región. Eso se refleja claramente en la adhesión de nuestro Gobierno a todas las principales convenciones internacionales relativas al desarme, a saber, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; y en todas las otras iniciativas que han sido y serán tomadas por mi país en esta esfera.

No obstante, deseamos manifestar nuestra preocupación ante el hecho de que un solo Estado en la región, Israel, permanece fuera de la esfera de nuestra seguridad regional colectiva. Israel se mantiene al margen del régimen de no proliferación, que es la base de la paz y la seguridad internacionales. Esa situación es anormal, y a menos que se la encare en forma responsable y seria, seguirá constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Como puede observarse, los Estados árabes han propuesto reiteradamente iniciativas en las que se pide que se convierta al Oriente Medio en una zona libre de armas de destrucción en masa. Los Estados árabes están convencidos de la gravedad y fragilidad de la situación que impera en la región en materia de seguridad. Por consiguiente, hemos presentado a la Comisión el proyecto de resolución A/C.1/59/L.37, en el que se solicita a la comunidad internacional que ejerza presión sobre Israel para que adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), como muchos otros países en el mundo han hecho.

Lamentablemente, todos esos esfuerzos han sido en vano. Lo que es peor, algunos Estados incluso evitan mencionar a Israel en la Primera Comisión. Eso es inquietante, y nos sorprende observarlo pues no permite una consideración precisa y responsable de los propósitos y principios de la Organización ni de las disposiciones del TNP. Del mismo modo, es contrario a

la resolución sobre el Oriente Medio que aprobó la Conferencia de examen del TNP de 1995.

Nuestra interpretación del resultado de la Conferencia de examen de 1995 en lo que se refiere al Oriente Medio es clara y se basa en el hecho de que la prórroga del Tratado por tiempo indeterminado depende del progreso que se logre en cuanto a hacer que el Oriente Medio esté libre de armas de destrucción en masa. Los países que no han adherido al TNP deben reconsiderar su posición. El hecho de que Israel se mantenga al margen del régimen del TNP constituye una amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Para finalizar, deseo mencionar la declaración que el Sr. Abe pronunciara anteriormente en este período de sesiones, en la cual dijo que la aprobación de proyectos de resolución no debería ser un fin en sí mismo. La proliferación de proyectos carece de sentido si no se los pone en práctica.

Sr. Altunaiji (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): En nombre de mi país, deseo formular una declaración sobre el tema relativo a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.

El Oriente Medio es una de las principales regiones de tensión, no sólo debido a la permanente ocupación de territorios árabes y palestinos por Israel y su negativa a acatar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el conflicto árabe-israelí, sino también por su insistencia en mantener un arsenal sumamente avanzado de armas de destrucción en masa, en particular de armas nucleares y de sus sistemas vectores. Esa es una fuente de gran peligro y preocupación no sólo con respecto a la seguridad y estabilidad de los Estados y pueblos vecinos, sino también de la región y del mundo en su conjunto.

Los Emiratos Árabes Unidos condenan categóricamente la política de desarrollo de armas nucleares de Israel y reiteran su exhortación a la comunidad internacional para que tome todas las medidas necesarias para ejercer presión sobre el Gobierno israelí a fin de que ponga en práctica las disposiciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en las que se le pide que adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, como han hecho todos los otros Estados de la región. Debe someter todo su arsenal nuclear y todos sus materiales fisionables al

régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de examen del TNP de 1995. Esa resolución también destaca la universalidad del Tratado. En este sentido, deseamos poner de relieve una serie de cuestiones.

Primero, Israel debe cooperar con el OIEA declarando todas sus instalaciones nucleares y sometiendo a las salvaguardias del Organismo. También le pedimos a Israel que desista en forma inmediata de almacenar materiales fisiónables u otros materiales que puedan ser empleados en la fabricación de armas de destrucción en masa. Debe cesar inmediatamente todos los ensayos nucleares y desmantelar todos los programas nucleares. Todos los Estados, en particular los que poseen armas nucleares, deben cumplir con sus obligaciones, tal como se dispone en las resoluciones internacionales pertinentes, de detener todo el apoyo y la asistencia de carácter técnico, financiero y científico para la actualización y modernización de armas de destrucción en masa.

Las condiciones internacionales actuales requieren tenaces esfuerzos tendientes a crear en el Oriente Medio una zona libre de todas las armas de destrucción en masa, en especial armas nucleares. Si eso se logra, contribuirá en gran medida a atenuar la tensión y la inestabilidad en la región y allanará el camino para reanudar el diálogo y retornar a las negociaciones de paz, con el propósito de lograr una solución total, justa y duradera de la cuestión de Palestina y el Oriente Medio. Eso, a su vez, acrecentaría la estabilidad y la paz de todos nuestros pueblos y de la región en su conjunto.

Sr. Lew (República de Corea) (*habla en inglés*): En opinión de mi delegación, al abordar preocupaciones regionales concretas en materia de desarme y no proliferación un enfoque hecho a la medida puede ser eficaz, ya que éste reflejaría consideraciones e intereses regionales concretos. A ese respecto, estamos de acuerdo en que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico desempeña un papel importante en la promoción de un ambiente de cooperación y entendimiento entre los países de la región. En particular, la República de Corea apoya la función del Centro Regional de Asia y el Pacífico como vehículo útil para el fomento del diálogo y las cuestiones regionales relativas a la seguridad y el desarme. Seguiremos brindando nuestro apoyo político

y financiero al Centro Regional con el fin de fortalecer su papel y sus actividades.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para manifestar que, en colaboración con el Centro de Asia y el Pacífico, la República de Corea será sede de una conferencia internacional sobre desarme, que se celebrará en la isla de Cheju del 6 al 8 de diciembre de este año, por tercer año consecutivo desde 2002. En la reunión, que se basará en el tema relativo a la forma de enfrentar los desafíos en la esfera del desarme y la no proliferación, se examinarán cuestiones de actualidad, como la no proliferación de las armas de destrucción en masa, los misiles y la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 2005.

Sr. Shloma (Belarús) (*habla en ruso*): La limitación de las armas convencionales no ha perdido nada de su pertinencia. Por el contrario, está creciendo en importancia en los planos regional y subregional. La proliferación de armas convencionales en una determinada región y la carencia de mecanismos eficaces de control y verificación representan una amenaza a la paz y la estabilidad internacionales. El incremento de la tensión en una región, junto con la incontrolada transferencia de armas y de tecnología militar, puede llevar a un conflicto armado, con la posibilidad de que se extienda a otras regiones.

La República de Belarús cree que las medidas de fomento de la confianza constituyen un elemento fundamental del control de las armas convencionales en los planos regional y subregional. El objetivo principal de las medidas de fomento de la confianza en la esfera del control de las armas convencionales consiste en fortalecer la seguridad regional como componente activo de la seguridad internacional y reducir el riesgo de conflicto armado. El desarrollo de medidas de fomento de la confianza puede ayudar a disminuir los malos entendidos y el peligro inherente a la falta de una evaluación adecuada de las actividades militares. Tales medidas pueden evitar el enfrentamiento militar y reducir el riesgo de un ataque repentino o del estallido de una guerra como consecuencia de un incidente militar mediante la instauración de un ambiente regional en el cual la importancia del elemento militar disminuya constantemente. Las medidas de fomento de la confianza pueden promover la reducción de los armamentos y el proceso de desarme en forma equilibrada y facilitar los medios necesarios para un funcionamiento más eficaz de un régimen de verificación.

Acogemos con satisfacción el hecho de que algunos países hayan concertado acuerdos bilaterales y multilaterales adecuados con respecto al fomento de la confianza en los planos militar y político. Pedimos a los otros Estados que apoyen las iniciativas tendientes a llegar a acuerdos sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera del control regional y subregional de las armas convencionales. Creemos que el mejor enfoque para la elaboración y el ulterior desarrollo de medidas de fomento de la confianza en materia militar y política es aquel que permita flexibilidad en la concreción de intereses comunes en la esfera de la seguridad y el control de los armamentos en la región de que se trate.

En este proceso deben proporcionarse garantías con respecto al derecho inalienable de los Estados a un nivel adecuado de seguridad, en el entendido de que ningún Estado o grupo de Estados partes en cualquier acuerdo sobre medidas de fomento de la confianza debe tratar de obtener ventajas con relación a otra parte en ninguna de las etapas de aplicación y desarrollo de tal acuerdo.

Uno de los resultados de nuestra cooperación activa con los Estados vecinos es la formación de una zona de relaciones de buena vecindad y seguridad en las regiones fronterizas de Belarús. En 2004 también se concertaron acuerdos con Letonia y Polonia sobre medidas complementarias de fomento de la confianza. Consideramos que esos acuerdos son un importante aporte al fortalecimiento del sistema europeo de seguridad regional y común.

Deseo poner de relieve una vez más el importante papel desempeñado por el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, que es un elemento fundamental de la política europea en materia de seguridad. La República de Belarús participó en forma activa en el proceso de negociación tendiente a adaptar el Tratado a las nuevas condiciones geopolíticas en Europa y fue uno de los primeros Estados en ratificar el Acuerdo de Adaptación del Tratado en 2000. El Tratado adaptado simboliza el cambio de las antiguas relaciones que prevalecieron en Europa durante la guerra fría, que se caracterizaron por el enfrentamiento entre bloques, por nuevas relaciones basadas en la cooperación y la confianza. El Acuerdo de Adaptación también posibilitó la adhesión de nuevos Estados.

La República de Belarús es partidaria de la rápida entrada en vigor del Tratado adaptado sobre las fuerzas

armadas convencionales en Europa y de que nuevos Estados adhieran a él. Creemos que eso permitiría finalizar el proceso de creación de una nueva estructura de seguridad en Europa con el fin de acrecentar la fortaleza y transparencia del control de armamentos en nuestro continente. También constituiría un buen ejemplo para Estados de otras regiones del mundo.

En este sentido, instamos a los demás Estados partes en el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa que aún no hayan ratificado el Acuerdo de Adaptación a que lo hagan tan pronto como sea posible. También apoyamos la idea de que en la Conferencia de Desarme se considere la cuestión del desarrollo de principios que puedan servir como base para acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales.

Destacamos la coherencia de nuestra política en materia de seguridad internacional y control de armamentos. Debido a ello, la República de Belarús, tal como hiciera con textos similares en el pasado, patrocina el proyecto de resolución A/C.1/59/L.46, titulado "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional".

Sr. Castellón Duarte (Nicaragua): Quisiera, en primer lugar, expresar el apoyo más completo de mi delegación a las labores que desarrolla el Centro de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, y a su Director, el Sr. Pericles Gasparini, por los grandes progresos logrados en materia de capacitación, información, entrenamiento, documentación, suministros, talleres, etc., en beneficio de los países de la región, en su búsqueda de la confirmación de la paz y el desarrollo.

Entre otras actividades, el Centro ha apoyado las medidas que han adoptado los países centroamericanos en la implementación del proyecto centroamericano para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, aprobado por los gobernantes de la subregión en Belice, el 19 de diciembre de 2003. Entre los objetivos del proyecto centroamericano se establece la iniciativa de avanzar en la armonización de las leyes sobre la materia, de conformidad con las regulaciones regionales existentes, así como construir un consenso entre los Estados y crear conciencia de la necesidad de fortalecer los controles internacionales sobre las transferencias de armas pequeñas y ligeras de cara a la próxima Conferencia de examen de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras, que se celebrará en 2006.

En este contexto, valoramos altamente la iniciativa del Reino Unido de avanzar en un control más estricto de las transferencias de armas pequeñas y ligeras ya que coincide plenamente con la estrategia regional para prevenir y combatir el tráfico de armas, basada en el Programa de Acción de las Naciones Unidas. El Reino Unido y el Gobierno de Nicaragua, país sede del proyecto centroamericano, aunaron esfuerzos para realizar los días 7 y 8 de octubre de 2004, en Managua, un taller centroamericano sobre el control de la exportación e importación y el tránsito de armas pequeñas y ligeras. En este taller se lograron importantes pautas para continuar desarrollando las tareas que los países centroamericanos realizan en los planos nacional, regional y mundial. Entre ellas podemos citar la urgente necesidad de que nuestros gobiernos alcancen consensos sobre el establecimiento de mecanismos comunes de control de las transferencias de armas que sean expeditos, transparentes y eficaces, y la definición de prioridades regionales en materia de capacitación y asistencia técnica y de financiamiento para la ejecución de programas en función de las diversas necesidades que enfrenta la región.

Reafirmamos que la cooperación multilateral, basada en los principios de la responsabilidad compartida, es esencial para hacer frente a los problemas que se nos presentan. Los países centroamericanos alcanzamos consensos alrededor de un mecanismo regional para armonizar criterios y acciones concretas a fin de elaborar un diagnóstico legal sobre el control de la importación, exportación y tránsito de las armas pequeñas y ligeras.

Concluimos que tenemos que avanzar mucho más en la adecuación de la legislación interna a las disposiciones de los instrumentos internacionales con los que nos hemos obligado y en la armonización regional de nuestras propias leyes para contar con un cuerpo jurídico coherente y moderno a fin de mejorar los controles y enfrentar las consecuencias de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y otras.

Finalmente, los resultados expuestos anteriormente son producto de la buena voluntad y la disposición de un gran número de instituciones, funcionarios públicos y ciudadanos convencidos del valor que tiene la información precisa y la discusión abierta y transparente de los problemas existentes para alcanzar el control necesario en la prevención y eliminación del tráfico ilícito de armas.

Es difícil pensar que este taller hubiese logrado obtener toda la información si no es por la colaboración y decisión de los países centroamericanos, que se preocupan por alcanzar el anhelado propósito de una Centroamérica segura, en paz y en pleno desarrollo, así como de todos los países que de una u otra forma nos han apoyado —el Reino Unido y Suecia— y de los representantes de organismos internacionales, además de la asistencia técnica del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, todos los cuales, basados en el Programa de Acción de las Naciones Unidas, cumplen con su mandato de impulsar el desarrollo en la región por medio del fortalecimiento de sus instituciones.

Reconocemos que la presentación de las investigaciones realizadas por los exponentes de organizaciones no gubernamentales y expertos independientes será muy útil para la región al señalar el impacto y la trascendencia de las armas de fuego que circulan en la sociedad.

Sr. Sanders (Países Bajos) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea con relación al grupo 6, que se refiere a las medidas de fomento de la confianza. Los países candidatos: Bulgaria, Rumania, Turquía y Croacia; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos: Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro; y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio: Islandia y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea apoya decididamente el establecimiento de medidas de fomento de la confianza y la seguridad como instrumento para crear transparencia y, como consecuencia de ello, superar la desconfianza, los malos entendidos y los errores de cálculo, especialmente en situaciones y zonas de tensión. Los países europeos han obtenido grandes beneficios de las medidas de fomento de la confianza y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad que se adoptaron en Europa, en particular mediante el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, luego Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. En otras regiones del mundo, las medidas de fomento de la confianza han desempeñado, y pueden desempeñar, un papel importante, sobre todo en zonas de tensión y en todas las etapas de una crisis o conflicto, incluida la etapa posterior al conflicto. La Unión Europea está interesada en una cooperación más estrecha con otras regiones en esta materia.

La diversidad de las medidas de fomento de la confianza y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad es amplia. Los Estados miembros de la Unión Europea participan activamente en diversos foros multilaterales, así como también en numerosos mecanismos de verificación, en actividades relacionadas con las medidas de transparencia.

En lo que se refiere al plano mundial, en las Naciones Unidas se encuentran en vigor varias medidas de fomento de la confianza que son muy útiles, como el Registro de Armas Convencionales, el Sistema normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares y la base de datos sobre legislación relativa a las transferencias de armas. Todos esos instrumentos han demostrado que contribuyen a incrementar la confianza entre los Estados.

Sr. Mavroyiannis (Chipre) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En vista de que esta es la primera oportunidad en que mi delegación hace uso de la palabra, permítame felicitarlo por la forma capaz en que ha ejercido la presidencia de la Primera Comisión hasta ahora, y asegurarle nuestro apoyo y cooperación totales en la conducción del resto de los trabajos de la Comisión.

La Presidencia de la Unión Europea, desempeñada por los Países Bajos, ya ha formulado una declaración sobre las medidas de fomento de la confianza. No obstante, deseo aprovechar esta oportunidad para referirme a algunos acontecimientos que son de especial importancia para mi delegación y que se relacionan con iniciativas tomadas por mi Gobierno en el último año en la esfera del fomento de la confianza.

En el año transcurrido desde que ratificara la Convención de Ottawa sobre minas terrestres, la República de Chipre ha procedido a poner en práctica sus compromisos en virtud de esa Convención. Sólo en diciembre de 2003, se destruyeron 4.000 minas antipersonal que se encontraban almacenadas, de conformidad con las disposiciones de la Convención de Ottawa. Nuestro empeño por cumplir plenamente con dicha Convención no es la única fuerza que impulsa esas medidas de mi Gobierno. Como cuestión de principio y prioridad, nuestro objetivo es aprovechar los horizontes más amplios que la Convención abre en cuanto a una mayor promoción de las medidas de fomento de la confianza, a pesar de la permanente ocupación de una parte considerable del territorio de Chipre.

Aprovechando las amplias posibilidades que ofrecen los acontecimientos actuales, y con el propó-

sito de desactivar la situación sobre el terreno y minimizar su carácter potencialmente explosivo, el Gobierno de Chipre ha procedido a ampliar el hasta ahora proceso unilateral de remoción de minas, que inició hace exactamente un año. Además, y en el contexto del fomento de la confianza, recientemente hemos propuesto la retirada de las fuerzas militares de zonas delimitadas y la suspensión de ejercicios militares en ellas.

La República de Chipre también ha presentado una propuesta a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) para proceder a la remoción de minas en todos los campos minados que se encuentran dentro de la zona de amortiguación de las Naciones Unidas, tanto los que pertenecen a la Guardia Nacional de la República de Chipre, como los de las fuerzas turcas. Si bien todavía aguardamos una respuesta positiva de la otra parte, el Gobierno de Chipre ha indicado que está dispuesto a proceder en forma unilateral a la remoción de minas en los campos minados de la Guardia Nacional dentro de la zona de amortiguación, en colaboración con la UNFICYP. Con tal fin, el Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas ya ha realizado una investigación ocular de los campos minados que se encuentran dentro de la zona de amortiguación y ha presentado un informe técnico, en el cual se señalan las medidas concretas que se requieren para el proceso actual de remoción de minas. Además, y de conformidad con un acuerdo concertado entre el Gobierno de Chipre y la UNFICYP en junio pasado, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre ha comenzado a establecer la infraestructura necesaria para la ejecución del proyecto mencionado. La Guardia Nacional de la República de Chipre ya ha creado un centro especializado en remoción de minas que proporcionará asistencia técnica durante el proceso de desminado. El proyecto de remoción de minas en la zona de amortiguación, que, según se espera, ha de comenzar en los próximos meses, va a ser financiado principalmente por la Unión Europea, que ya ha asignado 2.500 millones de euros para iniciar el proyecto.

Continuaremos evaluando y considerando nuestras posibilidades y nos mantendremos dispuestos a aplicar medidas adicionales en el sentido recién esbozado. Confiamos en que el caso de Chipre sea un éxito que compendie el valor de las medidas de fomento de la confianza y sus vastas repercusiones, que trascienden los límites de las medidas concretas de desarme y tienen la posibilidad de modificar los parámetros de las

situaciones de conflicto. Creemos firmemente que el fomento de la confianza es un elemento importante en la promoción de las condiciones para procesos políticos orientados a la solución de controversias.

Sr. Paranhos (Brasil): Permítaseme, en primer lugar, destacar el compromiso de los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR): la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay; y de los Estados asociados: Bolivia, Chile y el Perú, a favor de la paz y la seguridad internacionales, siendo la cooperación en este terreno una herramienta imprescindible para lograr la integración del desarrollo económico, político y social de los pueblos.

Al respecto, expresamos satisfacción por los resultados alcanzados durante la Conferencia especial de la Organización de los Estados Americanos sobre seguridad hemisférica, que tuvo lugar en la ciudad de México en octubre de 2003. En la Declaración de la Conferencia sobre seguridad en las Américas, los Estados de la región afirmaron que

“... las medidas de fomento de la confianza y la transparencia en las políticas de defensa contribuyeron a aumentar la estabilidad, salvaguardar la paz y la seguridad hemisféricas e internacionales y consolidar la democracia.”

Los países miembros del MERCOSUR y los países asociados continuamos con la realización de ejercicios militares conjuntos entre nosotros y con diversos países de la región. Asimismo, seguimos desarrollando iniciativas en el ámbito bilateral que contribuyen a incrementar la confianza mutua y profundizar la cooperación. Ejemplos de ello son la metodología estandarizada común para la medición de los gastos de defensa, preparada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a pedido de la Argentina y Chile, cuyo grupo de trabajo se reunió el 6 de agosto pasado; y el Comité Permanente de Seguridad Argentino-boliviano, que se reunió por primera vez el 30 de septiembre pasado. Damos la bienvenida a la ratificación por la Argentina, en marzo pasado, de la Convención Interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales, que está en vigor desde noviembre de 2002.

Por último, los países del MERCOSUR y los países asociados deseamos destacar nuestro patrocinio del proyecto de resolución A/C.1/59/L.52, relativo a la información sobre medidas de fomento de la confianza en el campo de las armas convencionales, como una contri-

bución al fortalecimiento del diálogo sobre esta importante cuestión en el ámbito de las Naciones Unidas.

Sr. Meyer (Canadá) (*habla en inglés*): Como parte del esfuerzo por utilizar nuestro debate temático para promover un intercambio de opiniones sobre cuestiones concretas que son de importancia para el desarme y la seguridad, deseo referirme esta mañana al tema de la verificación y el cumplimiento, que es el sostén fundamental de la no proliferación, el control de los armamentos y los acuerdos de desarme internacionales.

Desde hace mucho tiempo se reconoce que para persuadir a los Estados para que acepten libremente algunas limitaciones respecto de su comportamiento como partes en un acuerdo internacional hay que asegurarles que los demás también acatan las obligaciones estipuladas en el acuerdo mutuo. Una buena delimitación de esa idea, como también de la interrelación entre la verificación y el cumplimiento, se encuentra en el principio 11 de los 16 principios de verificación, que dice:

“Los acuerdos de verificación adecuados y eficaces deben ser capaces de proporcionar, de manera oportuna, pruebas claras y convincentes del cumplimiento o incumplimiento. La permanente confirmación del cumplimiento es un elemento fundamental para fomentar y mantener la confianza entre las partes.” (*A/S-15/3, párr. 60*)

Elaborar un enfoque de verificación correcto ante un desafío determinado en materia de no proliferación, control de armamentos o desarme no es una tarea simple; tampoco existe un modelo universal que pueda aplicarse. Las soluciones han de variar de acuerdo con cada caso concreto. No obstante, en nuestra opinión, una constante en el ámbito de los acuerdos multilaterales es el proceso objetivo que proporciona a los Estados partes la información necesaria para emitir opiniones fundadas respecto del cumplimiento por otros Estados partes. Idealmente tal capacidad de verificación debería estar vinculada a un proceso de solución de controversias respecto del cumplimiento y la adopción de medidas reparadoras para corregir el incumplimiento.

La verificación es una esfera dinámica en la cual la experiencia práctica, la tecnología y los instrumentos diplomáticos se modifican y evolucionan. Basta pensar en la impresionante capacidad del Sistema Internacional de Vigilancia de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición com-

pleta de los ensayos nucleares o en la ampliación del ámbito que abarcan las inspecciones del Organismo Internacional de Energía Atómica en virtud de los protocolos adicionales. Consideramos que la verificación es un ámbito en el cual se deben poner en práctica un mayor intercambio de información, programas de desarrollo e investigación e ideas institucionales creativas en beneficio de la comunidad internacional. También queremos ver que la Primera Comisión y las Naciones Unidas en su conjunto presten más atención a las cuestiones relacionadas con la verificación y el cumplimiento, como forma de promover las sinergias entre los regímenes multilaterales de no proliferación, control de armamentos y desarme.

Hace un decenio, o algo más, los grupos de expertos establecidos por la Comisión contribuyeron al estudio de la verificación y sus consecuencias para las Naciones Unidas. Más recientemente, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme ofreció puntos de vista y recomendaciones pertinentes a esta esfera. Creemos que se justifica el análisis ulterior de este tema en el contexto de las Naciones Unidas con el propósito de determinar aportes o medios futuros que complementen los arreglos actuales. De allí deriva nuestra propuesta de solicitar en 2005 las opiniones de los Estados Miembros como contribución al grupo de expertos gubernamentales que se ha de crear en 2006 para estudiar la cuestión de la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas. Se trata de una propuesta tendiente a propiciar la reflexión colectiva sobre este tema.

El Sr. Bar (Israel), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En el plano nacional, el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional del Canadá está reanudando la investigación en materia de verificación y cumplimiento, y recientemente realizó un estudio de resultados que resume las opiniones de una gran diversidad de expertos sobre los problemas existentes y las posibles soluciones. En el plano político, el Primer Ministro del Canadá se ha referido en la Asamblea General al papel que la verificación puede desempeñar en el fortalecimiento de nuestros sistemas multilaterales y a la necesidad de enfrentar con eficacia los casos de incumplimiento. Habida cuenta de que si no se toman en cuenta las preocupaciones relativas al cumplimiento pueden debilitar la paz y la seguridad internacionales, todos tenemos interés en hacer lo que

esté a nuestro alcance y dentro de nuestro mandato para contribuir a la eficacia de la verificación y el cumplimiento en virtud de los acuerdos internacionales que a todos nos conciernen.

En opinión de mi delegación, sería útil incluir por separado la cuestión de la verificación y el cumplimiento en nuestro calendario de debates temáticos. En la actualidad, nos encontramos obligados a plantear esa cuestión cuando nos referimos al fomento de la confianza o al mecanismo de desarme, con el cual está definitivamente relacionada, pero en realidad merece ser un subtema por sí misma.

Sr. Faessler (Suiza) (*habla en francés*): Como saben los miembros, Suiza siempre ha atribuido una gran importancia al cumplimiento de las obligaciones que emanan de los tratados u otros instrumentos. La verificación es un elemento central en lo que hace a la credibilidad de tales tratados e instrumentos. La verificación no es sólo un medio de control sino también una medida de confianza y transparencia y una forma de evaluar las afirmaciones de incumplimiento.

Por este motivo mi país siempre ha respaldado las medidas de verificación y su efectiva aplicación. Apoyamos activamente las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Nos satisface igualmente que dentro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos se haya establecido un sistema de verificación eficaz respecto de los arsenales convencionales y las actividades militares. Hemos puesto a disposición de las operaciones de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) expertos y equipos de construcción. Suiza siempre ha propugnado un protocolo de verificación dentro del marco de la Convención sobre las armas biológicas (toxínicas). Estamos convencidos de que un tratado futuro de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares será más fuerte y confiable si cuenta con un sistema de verificación eficaz.

Suiza sostiene la posición de que debemos mantener la capacidad y los conocimientos especializados de las Naciones Unidas, particularmente dentro de la UNMOVIC, respetando el hecho de que se han establecido otras organizaciones y tratados que funcionan bien. Es preciso que determinemos los defectos y las

complementariedades de los sistemas existentes y extraigamos las conclusiones necesarias.

Habida cuenta de los desafíos actuales, y ante la falta de progresos importantes en las negociaciones de desarme, es más importante que nunca que preservemos lo que se ha logrado. A nuestro juicio, la verificación sigue siendo un pilar fundamental de la estructura de la paz y la seguridad internacionales. Por tal razón, Suiza apoya el proyecto de resolución A/C.1/59/L.33, presentado por la delegación del Canadá.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Queremos hacer una breve declaración sobre el tema relativo a otras medidas de desarme en el contexto del proyecto de resolución A/C.1/59/L.31, propuesto por la India y titulado “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”.

La intensificación del terrorismo internacional implica que la comunidad internacional debe tomar medidas adecuadas para impedir de manera confiable que los terroristas tengan acceso a las armas de destrucción en masa. Como manifestara Sergey Viktorovich Lavrov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, en la 8ª sesión plenaria de la Asamblea General, Rusia está dispuesta a iniciar una asociación muy estrecha en esta materia.

Sólo podemos enfrentar a los terroristas a partir de una base multilateral, combinando nuestros esfuerzos y trabajando juntos en la solidaridad. Nuestro país fue uno de los que idearon la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, y formamos parte de la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación y patrocinamos el Plan de Acción del Grupo de los Ocho sobre la no proliferación. Hemos propuesto una serie de medidas concretas, meramente prácticas, para ayudar a la comunidad internacional a fortalecer la base jurídica internacional para combatir el terrorismo y hacer de ella un fundamento uniforme para todos, a fin de que las leyes de cada Estado Miembro estén en consonancia con el derecho internacional y con la legislación de los demás Estados Miembros.

Dentro de las Naciones Unidas, por iniciativa de la Federación de Rusia se está trabajando en un proyecto de convención internacional sobre la represión de los actos de terrorismo nuclear. Las deliberaciones sobre ese documento demuestran que ahora existe un reconocimiento mucho mayor de la necesidad de la pronta aprobación de dicho proyecto de convención, ya que las medidas que enumera podrían servir como un medio legítimo y poderoso para disuadir a los terroris-

tas que procuran obtener acceso a materiales nucleares. A nuestro juicio, el peligro del terrorismo con armas de destrucción en masa puede neutralizarse mediante la eliminación de las causas que le dan origen, la universalización de los regímenes nacionales y multilaterales de no proliferación, el fortalecimiento de los instrumentos internacionales de verificación y la incorporación de tecnologías seguras para la producción de energía nuclear en los Estados que renuncien a los arsenales excesivos y a los programas militares que puedan debilitar el equilibrio militar y político y, por ende, provocar una carrera de armamentos.

Habida cuenta de esas consideraciones, deseo expresar nuestro apoyo al proyecto de resolución presentado por el representante de la India sobre medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa. La aprobación de ese importante y urgente proyecto de resolución nos ayudaría en nuestros empeños comunes por combatir el terrorismo internacional.

Sra. Fogante (Argentina): Mi delegación desea referirse al tema de la observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos. El Gobierno de la República Argentina observa las normas ambientales en la aplicación de sus acuerdos de desarme y control de armamentos. Durante el último año se realizaron medidas preventivas de impacto ambiental en los procesos de destrucción de armas de fuego y de minas antipersonal almacenadas.

En primer lugar, se llevaron a cabo dos procesos de destrucción de armas de fuego, llegando a un total de 12.265 unidades. En aplicación de la legislación vigente se utilizaron métodos de destrucción acordes con las medidas ambientales recomendadas. Se utilizaron métodos de destrucción por fundición de armas de acero en hornos de fundición eléctricos y para las armas de aleación de antimonio se utilizó la adición de escoria a alta temperatura.

En segundo lugar, el 4 de diciembre de 2003 tuvo lugar la última etapa de implementación del plan nacional de destrucción de minas antipersonal en depósito de las fuerzas armadas, con la destrucción de 20 unidades. Con esto culminó el proceso de destrucción de 89.764 minas antipersonal, en cumplimiento de las obligaciones de desarme que surgen del artículo IV de la Convención de Ottawa.

Las diferentes etapas de planeamiento y ejecución del plan nacional tuvieron en cuenta diversas medidas

para prevenir el daño ambiental. Por un lado, y como parte de la previsión de posibles accidentes durante el transporte, la manipulación y la destrucción del material explosivo, se cumplió con lo establecido en la legislación nacional vigente sobre la materia. La destrucción se realizó por detonaciones a cielo abierto. Sobre la base de esta metodología se realizó una selección de los campos militares donde habitualmente se destruye munición, empleando de esta forma terrenos sobre los cuales ya se ha generado un impacto ambiental. Al respecto, cabe indicar que dentro de estos campos se emplearon en general terrenos yermos, de suelos con un alto contenido de sal en su composición, con inmovilización de componentes tóxicos liberados por la explosión, escasa o nula vegetación y grandes dimensiones, facilitando la inmigración transitoria de la fauna autóctona hacia un hábitat alternativo, disminuyendo así el impacto sobre ella. De los campos contiguos a los seleccionados para la detonación se procedió a retirar el ganado existente en ellos, teniendo en cuenta las distancias recomendadas por el personal veterinario competente.

Por otro lado, la elección del explosivo iniciador, realizada según el asesoramiento recibido por la Escuela Superior Técnica, tuvo en cuenta la necesidad de contar con un alto explosivo que generara la menor cantidad de residuos posible. Las cargas máximas por detonación se establecieron sobre la base de las limitaciones de cada campo y en cumplimiento de las recomendaciones surgidas de estudios sismográficos. El diseño de pozos y la forma de colocar las cargas iniciadoras garantizaron que no se produjeran proyecciones de material explosivo, evitando así la contaminación de terrenos adyacentes.

Por último, durante los trabajos en el terreno se procedió a preparar el terreno contiguo y se contó con sistemas de lucha contra el fuego, de manera tal de evitar la ocurrencia de incendios.

Somos conscientes de que esta intervención era un tanto técnica, pero nos pareció importante porque es la primera vez que estamos presentando información sobre esta cuestión. Creemos que realmente es una cuestión práctica que puede ser de interés para todas las delegaciones.

Sra. Borsiin Bonnier (Suecia) (habla en inglés): Deseo hacer algunos comentarios acerca del apoyo que presta mi Gobierno al desarrollo de la verificación, la inspección y la capacidad de análisis permanentes

dentro de las Naciones Unidas con relación a las armas de destrucción en masa.

Creemos que las soluciones basadas en tratados son, y deben ser, la norma. Los tratados constituyen nuestra primera línea de defensa en todos los casos; pero debemos reconocer que existen deficiencias y que es necesario mejorar los instrumentos en el plano mundial. Pienso que eso se reconoce en gran medida en los propios tratados. Por ejemplo, en el contexto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el Estatuto del OIEA confiere a la Junta de Gobernadores la facultad de presentar al Consejo de Seguridad y la Asamblea General los casos de incumplimiento. Los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas también pueden plantear tales casos ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas puede igualmente presentar en forma directa a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad los casos de incumplimiento. Además, como todos sabemos, el propio Consejo de Seguridad ha abordado muchas veces la cuestión de las armas de destrucción en masa y ha calificado a la proliferación de tales armas de amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Según recuerdo, eso se hizo por primera vez en una declaración presidencial (S/23500), en 1992.

Lo que Suecia desea es que en las Naciones Unidas se desarrolle un mecanismo mejor para enfrentar esos posibles desafíos. No queremos ver —y subrayo esto— una nueva piedra angular y una gran burocracia sino un simple registro de expertos altamente calificados que estén a disposición de las Naciones Unidas con un breve plazo de preaviso. Con respecto a algunos de esos expertos, podríamos recurrir al personal especializado que existe dentro de la Organización y también en los Estados Miembros.

Consideramos que la disponibilidad de ese mecanismo permanente acrecentará la legitimidad de las Naciones Unidas y su credibilidad con respecto a la verificación y el análisis de cuestiones de esta índole. Podría emplearse en aquellos casos de incumplimiento que superen los límites de las disposiciones de los propios tratados. Podría ser el lugar al que recurran los países que entienden que son acusados de violar los acuerdos en materia de armas de destrucción en masa, como también podría serlo para aquellos países que consideran que, por la razón que sea, necesitan trans-

formarse, confesar y dar legítimas muestras de su cambio de política.

Pensamos que tal mecanismo podría organizarse con mucha facilidad. La comunidad internacional debe obtener beneficios de esto, en particular los países que no han desarrollado a plenitud sus propios medios técnicos a este respecto.

Sr. Stephens (Australia) (*habla en inglés*): En opinión de Australia, las delegaciones deben analizar cuidadosamente el estado actual del mecanismo multilateral de desarme y las oportunidades realistas para su revitalización. Todos somos conscientes de los problemas que existen en la Conferencia de Desarme y en la Comisión de Desarme —órganos que, cuando funcionan, son dos elementos fundamentales del mecanismo de desarme— y de las razones por las cuales esos foros no han podido realizar una labor sustantiva desde hace algún tiempo. No creemos necesario extendernos sobre esos problemas. No obstante, y dejando de lado a esos dos órganos, hay formas para mejorar la eficacia del mecanismo de desarme multilateral. La delegación australiana se complace en observar la manera en que la Primera Comisión ha recibido la iniciativa de mejorar sus métodos de trabajo. En los dos últimos períodos de sesiones de la Asamblea General hemos visto la incorporación de importantes adelantos a ese respecto, tendientes a lograr un funcionamiento más eficiente de la Comisión.

Apoyamos la idea de introducir un componente interactivo en nuestros debates y de adecuar el programa a fin de que guarde relación con las preocupaciones contemporáneas en materia de seguridad. Nos agrada observar que se hiciera un mayor uso de las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes, pues su participación en los debates de la Comisión añade valor a nuestros trabajos. Naturalmente, reconocemos que tales iniciativas deben partir de la base del consenso, a un ritmo con el cual todas las delegaciones se sientan cómodas.

Nos satisface observar que muchas delegaciones acataron el llamamiento a presentar proyectos de resolución más breves, simplificados y orientados a la acción. Creemos que sería oportuno que los autores considerasen también el valor que obtienen de la carga administrativa que imponen cuando solicitan las opiniones de los Estados Miembros por medio de diversos proyectos de resolución. Si se tiene en cuenta que existen tantas solicitudes y que, en algunos casos, es

poca la utilidad de los informes respectivos, no cabe sorprenderse de que el nivel de respuesta de los Estados Miembros sea tan bajo.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

También creemos que existe una preponderancia de solicitudes acerca de grupos de expertos gubernamentales. Si el asunto se examina lo suficiente, esos grupos pueden constituir una forma útil y productiva de avanzar en el examen de temas importantes en materia de desarme y seguridad. De lo contrario, pueden ser improductivos e imponer una pesada carga financiera y de recursos humanos en las Naciones Unidas. Australia prefiere que se impongan límites obligatorios a la cantidad de grupos de expertos gubernamentales respecto de los cuales se llega a un acuerdo cada año. También podría haber formas alternativas de analizar cuestiones particulares; por ejemplo, remitirlas a otros grupos de las Naciones Unidas, como la Comisión de Desarme, para su estudio. Esta medida podría ser beneficiosa para el doble propósito de revitalizar el debate dentro de la Comisión de Desarme y ahorrarle a la Secretaría la carga de establecer una cantidad cada vez mayor de grupos de expertos gubernamentales.

Sra. Fogante (Argentina): Mi delegación ha solicitado nuevamente la palabra para referirse a los temas sobre las medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa y los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

En cuanto al primer tema, el Gobierno de la República Argentina se congratula por la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de tomar un papel activo en la lucha contra la amenaza que implica la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad es un avance fundamental para garantizar la paz y la seguridad internacionales. De esta manera, se consolida además un tratamiento integral de la problemática al completar las acciones emprendidas en 2001 con la adopción de la resolución 1373 (2001) y la creación del Comité contra el Terrorismo bajo la égida del Consejo de Seguridad.

En cumplimiento de los párrafos 3 y 4 de la mencionada resolución 1540 (2004), el Gobierno de la República Argentina informó sobre los instrumentos internacionales, la legislación y los procedimientos vigentes destinados al intercambio de información y a asegurar la coordinación de iniciativas en los pla-

nos nacional, subregional, regional e internacional en la lucha contra esta amenaza. Al respecto, la República Argentina, como Estado no poseedor de armas de destrucción en masa, ha adoptado una serie de medidas que regulan la transferencia de los materiales que pueden ser utilizados para la fabricación de estas armas, previniendo de esta manera su desvío hacia agentes no estatales.

Por un lado, la Argentina es parte en los instrumentos internacionales que regulan la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, incluyendo aquí la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y la Convención sobre seguridad nuclear. Asimismo, la Argentina participa en los siguientes regímenes de control de exportaciones: el Grupo de suministradores nucleares, el Comité Zanger, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Grupo Australia.

En tal carácter, las disposiciones, directrices y criterios acordadas por estos instrumentos internacionales han sido incorporados en el ámbito interno por el decreto 603/92 y normas complementarias, por las cuales se controlan las transferencias de materiales, equipos, tecnologías, asistencia técnica y servicios de naturaleza nuclear, química, bacteriológica y misilística. A su vez, este decreto crea la comisión nacional de control de exportaciones sensitivas y material bélico, compuesta por las diferentes agencias estatales y organismos técnicos relacionados con la regulación de los materiales citados.

La comisión tiene la facultad de otorgar la licencia previa de exportación, el certificado de importación y el certificado de verificación de entrega. Las solicitudes de exportación son analizadas caso por caso y la decisión sobre ellas se toma teniendo en cuenta el firme compromiso de la República con la no proliferación y las condiciones internacionales, regionales y nacionales del país de destino.

El Gobierno argentino considera firmemente que los regímenes de control de las exportaciones, junto con la universalización de los instrumentos internacionales en materia de desarme, es el primer paso para evitar la eventual adquisición de armas de destrucción en masa por grupos terroristas. Por tal motivo, nuestro país vería con agrado que la comunidad internacional lograra la universalización de estos instrumentos con el fin de homogeneizar las respuestas para hacer frente a esta creciente amenaza.

Por otra parte, con relación a los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, la República Argentina considera que la seguridad informática contiene varios aspectos cuya solución representa un verdadero desafío, atento a la complejidad creciente de los problemas a resolver como resultado del avance tecnológico.

Los principales problemas pueden dividirse en tres clases: ataques contra la información en sí misma, uso indebido de los recursos informáticos y los delitos cibernéticos. En lo referente a la información, las nuevas tecnologías hacen cada vez más difícil mantener las tres principales propiedades de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad. A su vez, dentro de los problemas de la información en sí, hay dos principales clases que requieren especial tratamiento: la información personal, que debe administrarse con la mayor reserva para preservar la privacidad de las personas, y la información relativa a las organizaciones, tanto se trate de información comercial, industrial o de organismos o agencias públicos, cuya difusión, modificación o pérdida podrían perjudicar objetivos económicos, sociales y políticos.

Otro problema normalmente subestimado es el uso indebido de recursos informáticos. Por uso indebido debe entenderse la utilización de los recursos asignados para fines distintos a los autorizados o de manera irracional que implique su abuso, derroche o desaprovechamiento. Por ejemplo, la actual propagación masiva de virus y de otro tipo de intrusiones por Internet y las contramedidas necesarias originan costos adicionales muy superiores a los necesarios para el objetivo original.

Por último, las nuevas tecnologías generan nuevos medios de acceso para la comisión de delitos, tanto para aquellos considerados clásicos, ahora apoyados en nuevas tecnologías, como nuevas variantes inspiradas en los avances tecnológicos.

El Presidente: Tras levantar esta sesión, iniciaremos nuestro segmento de diálogo interactivo para permitir un intercambio de opiniones y preguntas con el Secretario General Adjunto, el Sr. Abe, y los Directores de los tres centros regionales.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.